

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza construir un monumento en homenaje a la primera mujer minera

BOLETÍN N° 15.297-24

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Diputados señoras González, Placencia y Tello; y señores Araya Guerrero, Cuello, Giordano, Mellado Pino, Soto Mardones, Tapia y Ulloa.

Se hace presente que, de conformidad con la autorización otorgada por la Sala, la Comisión discutió la iniciativa en general y en particular con ocasión del trámite reglamentario de primer informe, procedimiento que sugiere que se adopte durante su discusión en dicha aquella instancia.

Asimismo, cabe consignar que la proposición de ley resultó aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Sepúlveda, y señores Galilea y Keitel (3x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Autorizar la construcción de un monumento en homenaje a la primera mujer profesional en desempeñar sus funciones al interior de una mina en Chile, señora Alejandra Graciela Arévalo Troncoso; así como modificar la ley N° 20.363, que instituye el Día del Minero, de manera de incluir una alusión a la minera.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial:** No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** la Diputada señora González.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, señora Carolina Pérez; la Jefa de Gabinete de la señora Subsecretaria, señora Valentina Latorre; los asesores, señoras Mónica Bugueño y Trinidad Furche, y señores Roberto Cárcamo y Leonardo Holgado; y la asesora de comunicaciones, señora Francisca Rojas.

De la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC), División El Teniente: el Presidente, señor Enes Zepeda.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Cristian Vargas.

- **Otros:**

Asesores parlamentarios: del Senador señor Galilea, señor Gonzalo Vásquez; del Senador señor Keitel, señora Valeria Ramírez; del Senador señor Moreira, señor Raúl Araneda; del Senador señor Núñez, señora Tiffany Cataldo; y de la Senadora señora Sepúlveda, señor Hermes Gutiérrez.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [moción](#) de los Diputados señoras González, Placencia y Tello; y señores Araya Guerrero, Cuello, Giordano, Mellado Pino, Soto Mardones, Tapia y Ulloa.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en la pertinencia de contar con un monumento destinado a homenajear a doña Alejandra Graciela Arévalo Troncoso en su calidad de primera mujer profesional en desempeñar funciones al interior de una mina en el país. En este sentido, la y los Senadores de la Comisión valoraron positivamente su destacada trayectoria laboral y académica, así como sus notables características personales.

Asimismo, tuvieron en consideración la importancia de reconocer el papel que desarrollan las trabajadoras en el rubro minero, el cual históricamente ha estado dominado por códigos masculinos. De ahí que respaldaron la incorporación de una mención a la minera a propósito del día que se destina a conmemorar a quienes se dedican a esta industria.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Presentación del proyecto de ley por parte de una de sus autores

La **Diputada señora González**, una de los autores de la moción, destacó la importancia que esta iniciativa supone para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en atención a su tradición minera y al rol que en ella han desempeñado las y los trabajadores de esta zona del territorio. En esa línea, hizo alusión al mineral El Teniente, el campamento Sewell y el campamento de Caletones. De igual forma, recordó que han ocurrido grandes catástrofes, como la tragedia del Humo, que ha sido la mayor a nivel mundial. En definitiva, planteó que la minería forma parte del patrimonio de la región y del país.

Seguidamente, resaltó que la señora Alejandra Arévalo Troncoso fue geóloga de la Universidad de Chile y, a lo largo de su vida académica y laboral, desempeñó distintos cargos. Fue la primera mujer que trabajó al interior de una mina en los años '80 -en concreto, en El Teniente-, cuando todavía persistía el mito de la mala suerte que provocaban las mujeres al ingresar, subrayó. Al efecto, planteó que no solo se trataba de un asunto

¹ A continuación, figura el link de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio, en general, del proyecto de ley:

- Sesión de 26 de agosto de 2024:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2024-08-23/102529.html>

- Sesión de 14 de octubre de 2024:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2024-10-14/073050.html>

cultural, sino también legal, detallando que el Código del Trabajo -hasta el año 1996- les prohibía realizar trabajos mineros subterráneos².

Valoró el temple de la señora Arévalo y las posibilidades que abrió para que otras mujeres pudieran desenvolverse más adelante en este ámbito. Señaló que ella contaba con significativos logros académicos y -además- era reconocida por su gran calidad humana. Asimismo, puso de relieve el papel que han jugado los sindicatos y fundaciones del sector para rescatar su figura y legado.

El monumento, sostuvo, permitirá visibilizar la cultura de la minería y rendir homenaje a quienes han formado parte de su historia, especialmente, a las trabajadoras. Finalmente, mencionó que solo un 4,7% de los monumentos del país están dedicados a alguna mujer.

B.- Debate suscitado en la Comisión

El **Senador señor Keitel** dijo estar sorprendido por el bajo porcentaje de monumentos dedicados a rendir homenaje a mujeres e hizo presente la necesidad de avanzar en la reducción de esta brecha.

Agregó que el homenaje planteado resulta especialmente importante tratándose de una industria que cuenta con una escasa participación femenina, la cual en términos generales ronda un 8%, pero disminuye aún más en el caso de cargos directivos.

Resaltó que la iniciativa contempla la creación de una comisión especial encargada de su ejecución, lo que permitirá cumplir los objetivos que se han fijado. Además, aclaró que no hay gasto público involucrado, puesto que el monumento será financiado con cargo a las donaciones que se reciban.

Con posterioridad, el **Presidente de la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC), División El Teniente, señor Enes Zepeda**, manifestó que para los trabajadores, técnicos y profesionales de la minería este proyecto reviste gran importancia, toda vez que reconoce los

² La [ley N° 19.250](#) -que modifica libros I, II y V del Código del Trabajo, artículo 2472 del Código Civil y otros textos legales- derogó, a partir del día 17 de marzo de 1996, el artículo 15 del Código del Trabajo, cuyo tenor era el siguiente:

“Artículo 15.- Las mujeres no podrán ser ocupadas en trabajos mineros subterráneos ni en faenas calificadas como superiores a sus fuerzas o peligrosas para las condiciones físicas o morales propias de su sexo.

Se exceptúan de esta prohibición:

- a) las trabajadoras que ocupen cargos de dirección o de carácter técnico que entrañen responsabilidad;
- b) las trabajadoras ocupadas en servicios de sanidad o asistencia social;
- c) las mujeres que, durante sus estudios, y para los efectos de su formación profesional, realicen prácticas en la parte subterránea de una mina, y
- d) las trabajadoras que en el ejercicio de su profesión tengan que bajar ocasionalmente a la parte subterránea de una mina.”.

enormes aportes de una compañera de labores. A su respecto, aseveró que se trató de una mujer que rompió esquemas en la minería -abriendo las puertas a otras que llegarían después- y destacó sus contribuciones al área, como haber elaborado los primeros modelos avanzados de geología en el yacimiento subterráneo de El Teniente. Adicionalmente, relató que en 2008 ella fue galardonada con el “Premio a la Mujer destacada en la minería” -que es otorgado por el Ministerio del ramo- y que durante su vida profesional obtuvo otros múltiples reconocimientos.

A su turno, la **Senadora señora Sepúlveda** expresó sus reparos con algunas situaciones que se han dado en la División El Teniente de CODELCO relativas a prácticas antisindicales.

Sin perjuicio de ello, celebró la presentación de esta iniciativa, pues permite rendir homenaje a una lideresa que fue pionera en un rubro muy complejo para las mujeres. Adicionalmente, expresó, se debe tener en consideración el fuerte respaldo que su figura genera entre los propios sindicatos, cuyos representantes han dado cuenta de su gran calidad profesional y humana.

Asimismo, estimó indispensable adoptar medidas -como la propuesta por esta iniciativa- para contrarrestar la brecha que existe a propósito de los monumentos dedicados a mujeres destacadas.

Después, el **Senador señor Moreira** solicitó ahondar en la derogación de la prohibición legal que pesaba sobre las mujeres para efectuar trabajos mineros.

La **Diputada señora González** explicó que la derogación se produjo recién el año 1996. Luego, indicó que la señora Arévalo fue pionera en el mundo de la minería, ya que venció prejuicios culturales al ingresar a desarrollar sus tareas dentro de la mina a partir del año 1989, lo que fue posible gracias a algunas excepciones que preveía la legislación laboral al respecto. Asimismo, aclaró que lo proscrito era desempeñar trabajos mineros subterráneos, de manera que había mujeres que cumplían sus tareas en la superficie.

Por su parte, la **Subsecretaria del Patrimonio Cultural, señora Carolina Pérez**, manifestó el apoyo del Ejecutivo respecto de la iniciativa.

Acerca del porcentaje de monumentos dedicados a personajes femeninos -esto es, un 4,7%-, precisó que buena parte de ellos conmemoran a Gabriela Mistral. Por lo tanto -y sin perder de vista, por cierto, la relevancia de la poetisa-, la proporción de mujeres homenajeadas es aún menor, señaló. De ahí la pertinencia de recordar la labor de la señora Arévalo y de todas las mujeres que se desenvuelven en la minería, que es un ámbito particularmente masculinizado, enfatizó.

Añadió que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio estará presente al momento de cumplirse los objetivos de la iniciativa, por cuanto integrará la comisión especial que se crea con ese objetivo.

Finalmente, aclaró que, con independencia de la aprobación de la moción, todo monumento público que pretenda ser emplazado en el país debe ser aprobado previamente por el Consejo de Monumentos Nacionales, de conformidad con la [ley N° 17.288](#), que legisla sobre monumentos nacionales; modifica las leyes 16.617 y 16.719; deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925. Con todo, anunció la plena voluntad de parte de la Secretaría Técnica de dicho Consejo para apoyar la implementación de la propuesta.

Más adelante, el **Senador señor Galilea** planteó que, de acuerdo al articulado en estudio, el monumento estará emplazado en Machalí y el lugar exacto tendrá que ser sugerido por la comisión especial, en coordinación con otras autoridades. Sin perjuicio de ello, consultó si ya existe alguna idea sobre la ubicación más adecuada para concretar esta iniciativa.

El **Presidente de FESUC, División El Teniente, señor Enes Zepeda**, expresó que la Corporación Patrimonial Sewell y el Sindicato de Supervisores Rol A de la División El Teniente están evaluando la mejor alternativa, a fin de asegurar una apropiada accesibilidad y visibilidad. Entre las opciones que se han barajado se encuentran la plaza de Machalí y el cruce de la carretera El Cobre - Presidente Eduardo Frei Montalva.

El **Senador señor Galilea** hizo un llamado a los representantes del Ministerio del ramo para que orienten a la comisión especial encargada de ejecutar la ley, de manera que se elija la mejor ubicación para erigir el monumento y se asegure su visibilidad, opinión que fue compartida por la **Senadora señora Sepúlveda**.

En este mismo orden de ideas, y ratificando la voluntad expresada precedentemente, la **señora Subsecretaria** manifestó su disposición para guiar ese proceso en el sentido solicitado, añadiendo que se involucrará a las autoridades locales.

C.-Votación en general y en particular

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadores señora Sepúlveda, y señores Galilea y Keitel.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Autorízase a construir un monumento en homenaje a la primera mujer minera en Chile, señora Alejandra Graciela Arévalo Troncoso, en la comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O´Higgins.

Artículo 2.- Créase un fondo para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo precedente constituido por donaciones y aportes privados que se destinarán a la concreción e instalación del referido monumento.

Artículo 3.- Créase una comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, que estará integrada por los siguientes miembros adhonorem:

- a) Un representante del Ministerio de Minería.
- b) Un representante del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- c) Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- d) Un representante del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- e) Un representante de la Cámara de Diputados.
- f) El alcalde o alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Machalí.
- g) Un representante del Sindicato de Supervisores y Profesionales Rol – A Siset División “El Teniente”.
- h) Un representante de la Corporación Patrimonial Sewell, que oficiará como secretario ejecutivo de la comisión.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 4.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

- a) Llamar a concurso público para la realización de la obra

monumento, fijar sus bases y determinar el jurado que definirá al ganador de dicha convocatoria.

b) Proponer el lugar en que se ubicará el monumento en coordinación con la Ilustre Municipalidad de Machalí, con el Consejo de Monumentos Nacionales y demás autoridades competentes.

c) Administrar el fondo creado por el artículo 2.

d) Determinar lo dispuesto en el artículo 5.

Artículo 5.- Si al concluir la construcción del monumento quedan excedentes de las donaciones y aportes monetarios recibidos, serán destinados a los fines culturales y artísticos que la comisión especial determine.

Artículo 6.- Reemplázase en el artículo único de la ley N° 20.363, que Instituye el Día del Minero, la expresión “Día del Minero” por “Día del Minero y la Minera”.

ACORDADO

Tratado y acordado en sesiones celebradas los días: 26 de agosto de 2024 con la asistencia de los Senadores señor Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, y señores Rodrigo Galilea Vial, Iván Moreira Barros y Daniel Núñez Arancibia; y 14 de octubre de 2024, con la asistencia de los Senadores señor Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes y señor Rodrigo Galilea Vial.

Sala de la Comisión, a 16 de octubre de 2024.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA CONSTRUIR UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LA PRIMERA MUJER MINERA (BOLETÍN N° 15.297-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:

Autorizar la construcción de un monumento en homenaje a la primera mujer profesional en desempeñar sus funciones al interior de una mina en Chile, señora Alejandra Graciela Arévalo Troncoso; así como modificar la ley N° 20.363, que instituye el Día del Minero, de manera de incluir una alusión a la minera.

II. ACUERDOS: Aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO: Consta de seis artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No hay.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Diputados señoras González, Placencia y Tello; y señores Araya Guerrero, Cuello, Giordano, Mellado Pino, Soto Mardones, Tapia y Ulloa.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Aprobado, en general y en particular a la vez, por unanimidad (122x0).

IX. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 29 de agosto de 2023.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: ley N° 20.363, que instituye el Día del Minero.

Valparaíso, a 16 de octubre de 2024.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión